



Resolución de Decanato 600 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por ayuda económica para el desarrollo del Proyecto de Extensión "Gota a Gota, Vida a Vida: Bioquímica aplicada a la hemoclasificación y sensibilización para la donación voluntaria de sangre" - Expte. N° 166/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Académica



Salta,
04/09/2026

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto de Extensión "Gota a Gota, Vida a Vida: Bioquímica aplicada a la hemoclasificación y sensibilización para la donación voluntaria de sangre" presentado por la Bioq. Viviana HEREDIA, docente de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante RCD 65/2026-TAR-UNSa, se otorga aval académico para la realización de la jornada, además de otorgar la ayuda económica requerida, por el monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$128.500,00) a fin de garantizar la organización y realización de la misma.

Que, de acuerdo al proyecto presentado para la actividad, se informa la necesidad de adquirir Sueros Anti A, B y D para hemoclasificación, Lancetas, Algodón y Alcohol, para realizar las actividades previstas.

Que se adjuntan presupuestos de las firmas "COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE SALTA" proveedor de la ciudad de Salta, y "FARMACIA AVENIDA", proveedor de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante análisis por cuadro comparativo de las características, stock y costos de los productos requeridos, resulta más conveniente la oferta presentada por la firma "COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE SALTA" para los ítems 1, 2, 3, 5 y 6, a quien se adjudica la compra.

Que al momento del análisis de ofertas, ninguno de los proveedores presupuesta el ítem 4 correspondiente a las Lancetas, las que se adquieren con posterioridad a la firma "FARMACIA AVENIDA".

Que, motivo de la urgencia y prontitud para continuar con el desarrollo de la actividad, se efectuó la impresión de trípticos promocionales e informativos, requeridas a las firmas "GALETO GUSTAVO ALBERTO", proveedor habitual de la ciudad de Tartagal.

Que las Facturas B N° 00007-00001154 y 00001-00097820 y Factura C N° 00002-00000122, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformadas por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$86.616,60), abonados a la firma "COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE SALTA", CUIT N° 30-60221502-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Zuviría 969 de la ciudad de Salta; PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$26.780,00), abonados a la firma "GALETO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal; y PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100



Resolución de Decanato 600 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por ayuda económica para el desarrollo del Proyecto de Extensión "Gota a Gota, Vida a Vida: Bioquímica aplicada a la hemoclasificación y sensibilización para la donación voluntaria de sangre" - Expte. N° 166/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
04/09/2026

(\$31.201,20), abonados a la firma "FAVENIDA S.R.L.", CUIT N° 30-71825335-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida Alberdi 798 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de insumos para llevar el desarrollo del Proyecto de Extensión "Gota a Gota, Vida a Vida: Bioquímica aplicada a la hemoclasificación y sensibilización para la donación voluntaria de sangre" de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas y por el monto que se consigna:

2.5.1 Compuestos químicos: PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 62/100 (\$77.916,62); 2.5.2 Productos farmacéuticos y medicinales: PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 99/100 (\$4.199,99); 2.9.5 Útiles Menores medico, quirúrgico y de laboratorio: PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 19/100 (\$35.701,19); y 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$26.780,00): a Fondos de Curricularización de la Extensión Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.026.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a